



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

03 AGO 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán

DECRETO:

438

VISTO: El Decreto N° 236/17, recaído en el Expte. N° 786-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2017", con un Presupuesto Oficial de \$ 754.800.- (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la prestación del Servicio de Almuerzo y Cena para el Personal de Guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", durante 12 (doce) meses;

Que a fs. 36/39 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 3 (tres) firmas oferentes: 1) "El Ángel" de Lucía Graciela Lazarte, 2) "Viña Cristián Fabián" (La Malegría) y 3) "La Cocina de Miguel", de Miguel Ángel Corvalán Morales, las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 749.808, haciendo la aclaración que: "La Firma "El Ángel" cotizó de manera errónea un total de 762 (Setecientos Sesenta y Dos) viandas y en el pliego se detallaba un total de 740 (Setecientos Cuarenta) por lo que el monto total por 12 meses debería ser según la cotización individual del menú: \$ 728.160,00..."; \$ 748.000 y \$ 710.400.-, respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la apertura;

Que a fs. 40/115, fs. 117/118 y fs. 120 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 119 el Sr. Sr. Secretario de Salud de esta Municipalidad emite su informe referido al análisis de las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 121/122, en su punto 1 cita las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: " 2- La firma EL ANGEL DE GRACIELA LUCIA LAZARTE no cumplió en término con la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal (Presentó un pedido de prórroga por 20 días hábiles con fecha 16 de Junio y presentó el certificado el día 19/07/17); 3- La firma VIÑA CHRISTIAN FABIAN (LA MALEGRIA) no cumplió en término con la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal (Presentó un pedido de prórroga por 20 días hábiles con fecha 21 de Junio y no presentó el certificado hasta el día de la fecha" (19/07/17); 4- La firma LA COCINA DE MIGUEL, DE MIGUEL ANGEL CORVALAN MORALES presentó en término el Certificado de Cumplimiento Fiscal (Presentó un pedido de prórroga por 20 días hábiles con fecha 16 de Junio y presentó el certificado el día 05/07/2017."; a continuación procede conforme Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas e informe del Sr. Secretario de Salud sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados-dicha Comisión aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma "La Cocina de Miguel", de Miguel Ángel Corvalán Morales, conforme detalle que realiza a fs. 122, por el importe total de \$ 710.400.- (pesos setecientos diez mil cuatrocientos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 123/125 dictamina que "corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando a la firma LA COCINA DE MIGUEL en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 126 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

111...

DECRETO:

Nº 438

03 AGO 2017

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: **RÉCHAZAR** las propuestas de las Firmas: El Ángel de Lucía Graciela Lazarte y Viña Christián Fabián (La Malegría), por las razones expuestas por la Comisión de Preadjudicación en Acta obrante a fs. 121/122.-

ARTICULO SEGUNDO: **ADJUDICASE** la "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2017" a la Firma "La Cocina de Miguel", de Miguel Ángel Corvalán Morales, con domicilio real en calle Sarmiento S/N, Manzana "F", Casa 2, El Corte y domicilio comercial en Av, Solano Vera Nº 18 , Yerba Buena, Tucumán, la prestación del Servicio de Almuerzo y Cena para el Personal de Guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", durante 12 (doce) meses, con el número aproximado de 740 raciones mensuales, por el importe total de \$ 710.400.- (pesos setecientos diez mil cuatrocientos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 122, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: **AUTORIZASE** el pago del importe total de \$ 710.400.- (pesos setecientos diez mil cuatrocientos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Cuarto del Decreto Nº 236/17.-

ARTICULO QUINTO: **NOTIFIQUESE** del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO SEXTO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: **COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-

| | |
|------|--|
| KPS- | |
| | |
| | |

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA